



SUMARIO

	Página
<i>Tema 28 del programa:</i>	
<i>La no proliferación de las armas nucleares (continuación):</i>	
<i>a) Informe de la Conferencia del Comité de Desarme de Dieciocho Naciones Informe de la Primera Comisión (parte II)..</i>	1
<i>Alocución del Sr. Lyndon B. Johnson, Presidente de los Estados Unidos de América</i>	7
<i>Tema 28 del programa:</i>	
<i>La no proliferación de las armas nucleares (conclusión):</i>	
<i>a) Informe de la Conferencia del Comité de Desarme de Dieciocho Naciones Informe de la Primera Comisión (parte II)..</i>	9
<i>Tema 3 del programa:</i>	
<i>Credenciales de los representantes en el vigésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General (continuación):</i>	
<i>b) Segundo informe de la Comisión de Verificación de Poderes.</i>	15
<i>Aplazamiento del vigésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General.</i>	15

Presidente: Sr. Corneliu MANESCU (Rumania).

TEMA 28 DEL PROGRAMA

La no proliferación de las armas nucleares (continuación)*

a) Informe de la Conferencia del Comité de Desarme de Dieciocho Naciones

INFORME DE LA PRIMERA COMISION (PARTE II)
(A/7016/Add.1)

1. Sr. ORN (Suecia) Relator de la Primera Comisión (traducido del inglés): Sr. Presidente, es una agradable tarea poder informar que la Primera Comisión ha cumplido ahora la labor que la Asamblea General le asignó el 24 de abril. Después de seis largas semanas de intensos debates, el lunes pasado la Comisión terminó sus deliberaciones sobre el tema 28 a) del programa. El informe de la Primera Comisión sobre este tema figura en el documento A/7016/Add.1 y, como Relator de la Comisión, tengo el honor de presentarlo a la consideración de la Asamblea General.

2. El proyecto de resolución de las 48 Potencias fue aprobado por la Comisión el lunes pasado, 10 de junio, con 92 delegaciones a favor, 4 en contra y 22 abstenciones. El texto de ese proyecto de resolución, el cual tiene como anexo el Tratado de no proliferación de

armas nucleares que la resolución recomienda, se reproduce en el párrafo 9 del informe.

3. Los representantes habrán notado algunos cambios de redacción de menos importancia introducidos en el texto del tratado anexo después de haber sido votado el proyecto de resolución en la Primera Comisión. Me refiero a cambios tales como incluir el título completo del tratado de 1963 de prohibición parcial de los ensayos en el párrafo undécimo del preámbulo y la adición de las palabras "o de adhesión" después de la palabra "ratificación" en el artículo III.

4. No me corresponde interpretar la importancia de la decisión recomendada por la Primera Comisión. Sin embargo, creo ser portavoz de los sentimientos de una amplia mayoría de esta Comisión si expreso la esperanza de que al recomendar este tratado de no proliferación de armas nucleares, la Comisión ha desempeñado un papel de gran importancia ayudándonos a cruzar un puente en cuyo otro extremo esperamos encontrar un progreso sustancial hacia el control de las armas y el desarme nucleares.

5. Como esto pone fin a mi tarea de relator, quizá se me permitirá, Sr. Presidente, agradecer a título personal a usted y a los miembros de la Asamblea, por la cooperación, comprensión y generosidad que me han demostrado personalmente y, lo que es más importante, con relación a los numerosos informes que ha sido mi privilegio presentar ante ustedes en nombre de la Primera Comisión.

Conforme al artículo 68 del Reglamento, se decidió no discutir el informe de la Primera Comisión.

6. El PRESIDENTE (traducido del francés): Ahora concedo la palabra a los representantes que deseen explicar su voto antes de la votación.

7. Sr. BERARD (Francia) (traducido del francés): Los miembros de la Asamblea conocen la actitud de reserva observada por la delegación francesa en el debate sobre la no proliferación. Siguiendo esta actitud, nos hemos abstenido de tomar la palabra en la Primera Comisión, pero hoy, cuando la gran mayoría de los países Miembros han hecho conocer su posición, todos comprenderán que Francia considere necesario explicar el voto que va a emitir.

8. La cuestión del desarme, es decir, en el mundo de hoy, la cuestión del desarme nuclear, es la tarea esencial que encara la humanidad desde que en 1945 estalló en Hiroshima la primera bomba atómica de la historia. Esta es la cuestión planteada a las Naciones Unidas desde el momento de su nacimiento en San Francisco, algunos meses más tarde; este es el problema que obsesiona a los hombres que tienen conciencia de que la existencia del arma absoluta no es solamente una nueva etapa de la evolución militar

*Reanudación de los trabajos de la 1640a. sesión.

sino también, y por encima de todo, una amenaza permanente que pesa sobre los individuos, las naciones y la vida misma.

9. Ante este inmenso deber, cuán insuficientes aparecen las discusiones que se prolongan desde hace años y cuyos resultados no representan medidas de desarme ni siquiera de reducción de los armamentos, sino solamente un comienzo de estudio de los verdaderos problemas. Es imposible dejar de hacer esta comprobación, simple, pero trágica, ahora que la Asamblea General se reúne una vez más bajo el signo del desarme, pero en realidad para debatir el proyecto de tratado sobre la no proliferación elaborado por la Unión Soviética y los Estados Unidos y ya discutido durante mucho tiempo por el Comité de Ginebra y por nuestra Primera Comisión [A/7016/Add.1, párr. 9]. Estas observaciones, simples, pero a nuestros ojos decisivas, son las que explican la posición de Francia en este problema, posición y voto que tendré el honor de exponer ahora a ustedes.

10. ¿Cuál es el objeto de este proyecto? Esencialmente, que los Estados que no poseen armas nucleares renuncien a fabricarlas o adquirirlas mientras que, por su parte, las Potencias que las poseen se comprometen a no hacer nada que pueda hacer más fácil a un Estado llegar a poseer capacidad atómica en el dominio militar.

11. El Gobierno francés, como se sabe, se abstuvo hasta la fecha de participar en los debates. No piensa abandonar esta actitud. Por cierto, no desea la proliferación de las armas atómicas. Tanto como cualquiera, está convencido de que si todos los pueblos deben poder beneficiarse con las ventajas pacíficas de la energía atómica, es peligroso que estas armas se multipliquen. Esto es decir que comprende perfectamente que los Estados no nucleares renuncien a la opción atómica en las condiciones previstas por el tratado. De la misma manera, el Gobierno francés considera que los Estados nucleares no deben en manera alguna, directa o indirectamente, favorecer una proliferación que sería contraria a los intereses del mundo en su conjunto. Por otra parte, ello es lo que ocurre inevitablemente y continuará ocurriendo de todas maneras. Ningún país que asuma las responsabilidades terribles derivadas de la posesión de estas armas pensará jamás en compartirlas con otros. Por su parte, Francia, que no firmará el tratado de no proliferación, actuará en el porvenir, en este terreno, exactamente igual que los Estados que decidan adherirse. Nadie debe tener duda alguna sobre este punto.

12. Pero el verdadero problema no es éste. No puede ser tampoco la simple confirmación por la comunidad internacional del monopolio de las Potencias que en el momento actual poseen armas nucleares. El verdadero problema es, como lo dije al comenzar y esa es nuestra opinión, la desaparición del arma nuclear.

13. Como lo han repetido muchas veces las más altas autoridades francesas, no hay otra solución a la amenaza que esta arma representa para todos, fuera de la suspensión de su fabricación y la destrucción de las existencias. Este tipo de empresa exige que las Potencias nucleares se pongan de acuerdo. Naturalmente, esto supone de su parte a la vez la

voluntad de hacerlo y una modificación profunda de sus relaciones recíprocas, es decir, en primer término, una verdadera disminución en la tirantez. Por alejada que pueda aparecer esta eventualidad, es la única, sin embargo, que responde al problema planteado y que por ello es capaz de satisfacer las preocupaciones expresadas en esta Asamblea universal y, en primer lugar, por las Potencias no nucleares.

14. Por su parte, Francia está dispuesta a aceptar en este terreno todas las iniciativas que las otras Potencias estén dispuestas a aceptar. Sería la primera en alegrarse si, en virtud de un acuerdo de verdadero desarme, pudiera pensar en renunciar a los remedios nucleares que, en las circunstancias actuales, ha debido obtener para hacer frente con toda independencia a las responsabilidades de su defensa.

15. Al abstenerse en la votación sobre el proyecto de resolución que va a ser sometido a la Asamblea General [A/7016/Add.1, párr. 9] la delegación francesa no considera que condena ni que aconseja la conclusión de un tratado, por lo demás sin consecuencias para su país. Desea ante todo recordar que la gran empresa del desarme, a la cual el Gobierno francés está pronto a consagrar sus mejores esfuerzos, está siempre ante nosotros y esencialmente cada uno debe asumir sus responsabilidades sobre este punto.

16. Agregó que, en el mismo espíritu, llegado el momento, Francia adoptará una posición parecida en el Consejo de Seguridad cuando éste se ocupe del proyecto de resolución presentado por los Estados Unidos y la Unión Soviética^{1/}, encaminado a dar seguridades a las Potencias no nucleares en cuanto a los riesgos que pudieran hacerles correr las armas en posesión de las Potencias nucleares. Al fabricar Francia tales armamentos con fines estrictamente defensivos, no piensa usarlos para amenazar, ni para atacar a nadie. Pero también en este punto cree que todas las naciones del orbe sólo recibirán las garantías de seguridad a las cuales tienen derecho de pretender cuando el mundo esté encaminado por la vía del desarme nuclear y a condición de que tal desarme sea llevado a su término.

17. Sr. MAYAKI (Níger) (traducido del francés): En el momento en que nuestra Asamblea, junto con el pueblo americano y el mundo entero, deploraba vivamente la pérdida cruel y prematura del senador Robert Kennedy, cobardemente asesinado el 5 de junio, cuatro días después, el 10 del mismo mes, el pueblo hermano senegalés, a su vez, sufría la desaparición del Presidente de su Asamblea Nacional, el abogado Lamine Guegue, gran figura africana a cuya memoria mi delegación desea rendir un solemne homenaje por su gran valor moral, político e intelectual, y por los muchos y eminentes servicios prestados a la causa africana. Mi delegación desea expresar sus sentimientos de profunda simpatía y sus condolencias más sentidas y emocionadas a las delegaciones americana y senegalesa en estas dolorosas y muy penosas circunstancias.

18. Ahora desearía abordar el examen del problema inscrito en el programa de nuestra sesión y asociar-

^{1/} Documento S/8631 (mimeografiado). Texto adoptado sin cambios como resolución 255 (1968) del Consejo de Seguridad, de fecha 19 de junio de 1968.

me al homenaje tan merecido rendido por todos los que han usado la palabra en el curso del debate general en la Primera Comisión, al representante de Irlanda, por su tan feliz iniciativa que nos ha permitido celebrar debates sumamente constructivos para el porvenir de nuestra humanidad, mediante la búsqueda empeñosa de medidas adecuadas a poner fin a la proliferación de las armas nucleares. Este homenaje va dirigido igualmente al Secretario General, U Thant, y a su eminente equipo de sabios autores del documento A/6858^{2/} gracias al que nos ha sido posible formular un juicio autorizado sobre las consecuencias catastróficas y desastrosas del empleo de las armas nucleares, a los autores del proyecto de tratado sometido a nuestra deliberación [A/7016/Add.1, párr. 9] y al Comité de Desarme de Dieciocho Naciones que, por su parte, ha llevado a cabo una obra notable, cuya importancia mi delegación se complace en subrayar, así como el gran significado que le confiere su carácter internacional.

19. Si se echa una mirada al camino recorrido desde 1959 a 1968 a partir de la adopción de la propuesta irlandesa de prohibir las armas nucleares [resolución 1380 (XVI)], se verificará con alegría que en este corto lapso se ha dado un importante paso adelante en la esfera del desarme nuclear. En otros términos, ello equivale a decir que avanzamos lenta pero seguramente por un terreno arduo, por un camino largo y sembrado de muchos obstáculos difíciles de salvar.

20. Africa y América Latina se sienten orgullosas de haber podido aportar, en el estado actual de nuestros trabajos, una contribución muy importante. Para probarlo basta recordar la posición adoptada por los Jefes de Estado africanos, tanto en Addis Abeba^{3/} como en El Cairo^{4/} cuando declararon a Africa zona desnuclearizada y se pronunciaron sin ambigüedades contra la utilización de las armas atómicas. Por su parte ¿acaso los Estados de América Latina no han concertado hace muy poco un tratado regional para la proscripción de las armas nucleares^{5/}, poniendo con ello su confianza total en la cooperación internacional, en un mundo que deseamos ver apasionadamente dedicado a la paz y el progreso continuos?

21. Mi país en todo momento se ha pronunciado contra la proliferación de las armas nucleares como lo recomiendan buen número de resoluciones de nuestra Organización. Una vez más, puedo declarar hoy en nombre de mi Gobierno, con fuerza y convicción, que el pueblo de Níger prestará su apoyo total a toda medida, a toda tentativa encaminada a promover un desarme general y completo. Pero mi país no podrá sin embargo garantizar sin reservas que aprobará un proyecto de tratado en cuya elaboración no ha

estado asociado de cerca ni de lejos, sin haber tenido previamente el tiempo necesario y suficiente para examinar su contenido. En efecto, mi delegación convino con el Ministro de Relaciones Exteriores del Brasil, Sr. de Magalhaes Pinto, cuando dijo:

"Sabemos que ésta es una cuestión urgente, que requiere acción inmediata, pero al mismo tiempo comprendemos que soluciones menos que maduras y medidas menos que equitativas podrían agravar los mismos inconvenientes y peligros que estamos tratando de evitar. La cuestión es demasiado importante para que permitamos que dependan de cuestiones de procedimiento, ya sea de tiempo o de lugar. El futuro de nuestros pueblos y de todas nuestras nacionalidades es la médula misma de nuestros debates y por lo tanto debemos evaluar cuidadosamente las medidas y las recomendaciones que hayan de adoptarse. El mundo no nuclear se enfrenta directamente con un dilema y una elección"^{6/}.

22. Sin ir al fondo del problema, pues las circunstancias no me lo permiten, y sin querer poner en duda las ventajas y obligaciones que el proyecto de tratado ofrece a las partes signatarias, mi delegación considera, a la luz de todo lo dicho y pese a las enmiendas aportadas, que aún es prematuro aceptar sin reservas los textos sometidos al sufragio de nuestra Asamblea.

23. Mi delegación desearía no obstante rendir homenaje al espíritu de cooperación de que han dado pruebas los autores del proyecto de tratado al presentar a la Comisión enmiendas a su propio proyecto, aportando con ello una gran contribución a la búsqueda de una transacción aceptable para una gran mayoría de la Comisión.

24. Sin embargo, pese a esas enmiendas, no es menos cierto que nuestras inquietudes subsisten. En efecto, mi delegación cree que el fondo del problema permanece inalterado a despecho del progreso que constituye este tratado en el camino que lleva al desarme general y completo. Las garantías de seguridad siguen aún sin determinar, la expresión "amenaza de agresión" por definir, y muchas otras mencionadas en la Comisión por gran número de oradores de Estados Miembros no nucleares.

25. Mi delegación estima que debemos permitir a los países que no han tenido tiempo material para esdidiar este proyecto, que lo hagan tan seriamente como sea posible para que puedan aportar su contribución, por modesta que sea, al examen de una obra colectiva de tan gran alcance. Considera también que la Conferencia de países no nucleares^{7/} debe ocuparse de este texto para aportar sugerencias útiles, capaces de perfeccionarlo aún más para facilitar su adopción por unanimidad o, al menos, por una mayoría abrumadora, en nuestro próximo período de sesiones.

26. Al tener en cuenta todo lo que precede, así como la importancia capital que todas las delegaciones atribuyen a esta cuestión, mi país desearía tener la

^{2/} Efectos de la posible utilización de las armas nucleares y consecuencias que para la seguridad y economía de los Estados tiene la adquisición y ulterior desarrollo de esas armas (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.68.IX.1).

^{3/} Resolución D aprobada por la Conferencia en la cumbre de Estados africanos independientes, celebrada en Addis Abeba, del 22 al 25 de mayo de 1963.

^{4/} Resolución VII aprobada en el primer período de sesiones de la Asamblea de Jefes de Estado o de Gobierno de la Organización de la Unidad Africana, celebrada en El Cairo del 17 al 21 de julio de 1964.

^{5/} Tratado para la proscripción de las armas nucleares en la América Latina, firmado en la ciudad de México, el 14 de febrero de 1967 (véase A/6663).

^{6/} Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo segundo período de sesiones, Primera Comisión, 1560a. sesión, párr. 59.

^{7/} Conferencia de Estados que no poseen armas nucleares. La Conferencia debe reunirse en Ginebra del 29 de agosto al 28 de septiembre de 1968.

posibilidad de exponer su opinión sobre el tema y, al hacerlo, aportar una contribución positiva a nuestra labor.

27. Ante una opción tan difícil como delicada, mi delegación piensa que es más juicioso, en interés de los países no nucleares, abstenerse en la votación que se va a realizar sobre el proyecto de resolución [A/7016/Add.1, párr. 9].

28. Sr. DE PINIES (España): Mi delegación, luego de haber intervenido en la Primera Comisión el 16 de mayo [1569a. sesión] sobre el tema de la no proliferación de las armas nucleares del 10 de junio [1582a. sesión] explicó y fijó su posición con respecto al proyecto de resolución que había aprobado la Comisión. Dimos entonces razones abundantes que, no obstante que somos partidarios del tratado por considerarlo un paso importante hacia el desarme general y completo, nos aconsejan abstenernos, ya que, entre otras consideraciones, continúa sin resolverse el problema de las garantías que, dada su situación especial, necesita España.

29. En efecto, para nadie constituye un secreto que mi país está situado en una zona geográfica de la mayor importancia estratégica. La entrada del Mediterráneo constituye una verdadera encrucijada. En territorio español se encuentra la base militar impuesta de Gibraltar, que sirve de refugio a unidades navales nucleares y está, además, al servicio de una de las grandes alianzas militares, a la que, como saben los representantes, no pertenecemos.

30. Cuando la Asamblea General, en el mes de diciembre de 1962, ordenó en su resolución 2353 (XXII) que Gibraltar debía ser descolonizada a través de negociaciones entre los Gobiernos de España y del Reino Unido, salvaguardando los intereses de la población al término de la situación colonial, abrigamos la esperanza de poder proceder a la descolonización de esta base militar impuesta, suprimiendo en esta forma todos los peligros que su existencia comporta. La negativa británica a dar cumplimiento a la decisión de la Asamblea General nos coloca en una situación altamente peligrosa. La Gran Bretaña, Potencia nuclear, es copatrocinadora del proyecto de resolución presentado a esta Asamblea, pero, simultáneamente, en asunto de tanta trascendencia para mi país, hace caso omiso de las recomendaciones de las Naciones Unidas en relación con Gibraltar.

31. A nadie extrañará pues que, ante los peligros que se ciernen en las aguas españolas de la Bahía de Algeciras, frecuentada por submarinos nucleares sin nuestro consentimiento y, por lo tanto, sin ninguna garantía, y ante la utilización de un aeropuerto militar instalado en tierra española jamás cedida, adoptemos las medidas más elementales de prudencia frente al proyecto de resolución. En consecuencia, y en espera de una evolución favorable en el futuro que nos permita cambiar de actitud, nos vemos precisados a abstenernos.

32. Sr. KABANDA (Rwanda) (traducido del francés): Al tomar la palabra respecto de la votación que se celebrará dentro de unos momentos sobre la cuestión del proyecto de tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares [A/7016/Add.1, párr. 9], la delegación de Rwanda desearía simplemente recordar

aquí su posición sobre este tema de importancia capital para todos nuestros países.

33. Rwanda es uno de los países que desean fervientemente un tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares. Convencida de que la paz y la seguridad del mundo deben tener fundamentos jurídicos sólidos firmó y ratificó el Tratado por el que se prohíben los ensayos con armas nucleares en la atmósfera, el espacio ultraterrestre y debajo del agua (Moscú, 1963); firmó el Tratado, del 27 de enero de 1967, sobre los principios que deben regir las actividades de los Estados en la exploración y utilización del espacio ultraterrestre, incluso la Luna y otros cuerpos celestes [resolución 2222 (XXI), anexo]; y muy recientemente, hace alrededor de dos meses, firmó el Acuerdo sobre el salvamento y la devolución de astronautas y la restitución de objetos lanzados al espacio ultraterrestre [resolución 2345 (XII)]. Rwanda ratificará esos tratados cuando lo considere oportuno.

34. Respecto del proyecto de tratado actual creo que mi país ha sido uno de los primeros en expresar su satisfacción por el acuerdo a que llegaron el 24 de agosto de 1967 los Copresidentes de la Conferencia del Comité de Desarme de Dieciocho Naciones celebrada en Ginebra, puesto que digimos el 13 de octubre de 1967:

"Recientemente la República Rwandesa acogió con satisfacción la noticia de un acuerdo celebrado entre las delegaciones de la Unión Soviética y de los Estados Unidos de América en la Conferencia del Comité de Desarme de Dieciocho Naciones en relación con un proyecto de tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares.

"Cuando hablamos de tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares nos referimos a un tratado que establecería las condiciones para la eliminación progresiva de las actuales existencias y las modalidades de utilización con fines estrictamente pacíficos de las materias atómicas así liberadas, un tratado que determinaría las condiciones del control de su aplicación y que proporcionaría garantías suficientes de seguridad a las Potencias que no poseen armas nucleares; en síntesis un tratado por el que ni las grandes ni las pequeñas Potencias fuesen el perdedor.

"Pero si a pesar de todo nuestra satisfacción es hoy más grande ante el acuerdo a que han llegado la Unión Soviética y los Estados Unidos, es porque la República Rwandesa estima que un tratado que se refiere a uno u otro aspecto del problema de la no proliferación de las armas nucleares constituye por sí solo una etapa importante en el proceso del desarme, pues cada aspecto es importante en sí mismo. Sin embargo, desearíamos que se lo considerase como un tratado parcial sobre la no proliferación de las armas nucleares, a la espera de un nuevo acuerdo sobre el otro aspecto del problema, es decir, sobre la prohibición de fabricar armas nucleares; de este modo, habría posibilidades de que se celebrasen negociaciones ulteriores." [1590a. sesión, párrs. 29, 31 y 32.]

35. Ahora bien, el contenido mismo del proyecto de tratado actual parece indicar que no se han respetado

los dos aspectos: seguimos creyendo que este tratado es sólo parcial.

36. Ciertamente, el tratado tiene ventajas reales en el sentido de que contribuirá a limitar la cantidad de Estados que poseen armas nucleares y por ende el peligro de una guerra nuclear. Pero las lagunas de que adolece son graves.

37. Es incompleto porque da vía libre a los Estados que poseen la técnica nuclear y los medios materiales necesarios, puesto que esos Estados podrán seguir fabricando dispositivos nucleares explosivos que podrán facilitar a otros Estados, por supuesto en virtud de convicciones celebradas en un marco bilateral o multilateral y mediante el pago de un precio módico según entendemos.

38. Si, como se desprende de las declaraciones de los especialistas en la materia, no existe diferencia real cualitativa ni cuantitativa entre un arma nuclear destinada a matar y un dispositivo nuclear explosivo, mi país no cree que el tratado constituye un obstáculo a la proliferación horizontal de las armas nucleares, puesto que los Estados no nucleares que son partes en el tratado tendrán la posibilidad de adquirir dispositivos nucleares explosivos, o, en otros términos, armas nucleares, dado que la diferencia entre las dos categorías sólo reside en su utilización. Cabría pensar que para algunos países el medio más fácil de adquirir armas nucleares sería firmar el tratado para tener derecho a dispositivos nucleares explosivos.

39. Habría sido conveniente que el sistema de fiscalización previsto se extendiera también a los países nucleares que son partes del tratado.

40. Mi país cree también que el tratado es incompleto porque no dice que los países nucleares que son partes en el mismo no utilizarán el arma de que disponen contra las otras partes en el tratado.

41. El tratado parece constituir un obstáculo al desarrollo tecnológico basado en el átomo, puesto que prohíbe la transferencia de conocimientos y de experiencia en esa esfera. Rwanda sabe que la energía nuclear utilizada racionalmente podría contribuir al desarrollo económico de los países jóvenes y que en consecuencia cerrar ese camino representaría más bien un paso hacia atrás a ese respecto.

42. Mi país no se lanzará a la carrera de las armas nucleares, no sólo porque no tiene los medios, al menos por el momento, sino también porque tiene tareas más urgentes que realizar. Sin embargo, sólo podría apoyar plenamente un tratado sobre la no proliferación si éste constituyera una medida real de desarme y diera garantías formales de que los fondos liberados por el desarme servirían al desarrollo económico y social de nuestros países.

43. Sr. CREMIN (Irlanda) (traducido del inglés): La delegación de Irlanda desearía hacer una breve declaración en esta etapa del estudio del proyecto de resolución relativo al Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares [A/7016/Add.1, párr. 9].

44. Mi delegación acogió con gran beneplácito la aprobación en la Primera Comisión de ese proyecto de resolución el 10 de junio por una abrumadora mayoría [1682a. sesión]. Esperamos sinceramente

que la Asamblea General apoye el texto por una mayoría aún mayor. En particular, confiamos en que las delegaciones que en la Primera Comisión se sintieron obligadas a abstenerse revelan su actitud y voten a favor en esta oportunidad, de manera que el proyecto de resolución y el proyecto de tratado obtengan el mayor apoyo posible. Desearíamos que el texto se aprobara por una cantidad de votos lo más próxima posible a la unanimidad. De ese modo este altísimo foro internacional habrá hecho todo lo posible por liberar al mundo del enorme peligro que crearía la mayor proliferación de las armas nucleares y dar así a esta generación y a las futuras una perspectiva verdadera de lograr una paz positiva.

45. Además, confiamos en que una vez que se haya aprobado el proyecto de resolución las grandes Potencias tomen generosamente la iniciativa de ayudar a difundir los beneficios de la aplicación pacífica de la energía nuclear para el bienestar de la humanidad. Esperamos que tomen también la iniciativa de poner en práctica el Artículo 1 de la Carta mediante la adopción de medidas de seguridad colectiva efectiva y que den a los Estados que no poseen armas nucleares las garantías más solemnes y eficaces contra el ataque nuclear o la amenaza del ataque nuclear. A este respecto permítaseme recordar la sugerencia hecha por nuestra delegación en la Primera Comisión, en el vigésimo primer período de sesiones [1441a. sesión], en el sentido de que se considerara la posibilidad de crear una fuerza de las Naciones Unidas encargada de garantizar la paz integrada por tropas de Estados que no poseen armas nucleares, con el apoyo de la mayoría de las Potencias nucleares.

46. Finalmente, esperamos que el proyecto de tratado a que se refiere el proyecto de resolución que estamos por aprobar sea firmado y ratificado lo más pronto posible por todos los Estados, de manera que el peligro de una guerra general se reduzca cada vez más y que, una vez superada esta significativa etapa, las grandes Potencias estimulen todos los esfuerzos encaminados a lograr métodos más eficaces de conciliación, pacificación y mantenimiento de la paz y a cumplir así mejor los elevados propósitos de la Carta.

47. Sr. FARAH (Somalia) (traducido del inglés): Mi delegación desearía explicar brevemente algunas de las razones que indujeron a la República de Somalia a auspiciar el proyecto de resolución [A/7016/Add.1, párr. 9] y por qué votará a favor del mismo cuando se ponga a votación más tarde.

48. Desde que recuperó su independencia en 1960 Somalia ha tenido plena conciencia de la necesidad urgente no sólo de proteger al continente africano contra la devastación nuclear sino también de desnuclearizarlo. En consecuencia ya en el décimo sexto período de sesiones de la Asamblea General Somalia auspició, junto con otros 13 Estados africanos, un proyecto de resolución que después de un breve debate fue aprobado por la Asamblea General el 24 de noviembre de 1961 [resolución 1652 (XVI)]. En esa resolución se pedía a los Estados Miembros que consideraran al continente africano como una zona desnuclearizada y neutral y que lo respetaran como tal. La Asamblea General reafirmó esa resolución en 1965 en su resolución 2033 (XX).

49. En opinión de mi delegación las naciones africanas y en realidad todas las naciones, al adherirse al Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares que se discute actualmente, actuarán de conformidad con el propósito bien establecido de África de desnuclearizar el continente.

50. Mi Gobierno, no menos que los de otros países, conoce las imperfecciones del tratado. No cabe duda de que este tratado debe considerarse de alcance limitado, pero sin embargo creemos que con todas sus limitaciones es un adelanto en la dirección correcta. Su valor es condicional; dependerá de que facilite o no el camino hacia la tarea más urgente que, con las palabras del artículo IV del proyecto de tratado, es:

"... la cesación de la carrera de armamentos nucleares en fecha cercana y el desarme nuclear y... un tratado de desarme general y completo bajo estricto y eficaz control internacional".

51. El tratado de que nos ocupamos tiene características poco usuales. Por una parte impone obligaciones directas y estrictas a los Estados no poseedores de armas nucleares que lo suscriban. Mi delegación considera que esas obligaciones son sanas, porque no creemos que una nueva extensión — en sentido horizontal — de la carrera de armamentos nucleares a más y más países aumente su seguridad. Por el contrario agravaría aún más las tensiones mundiales y regionales, sin contar con sus consecuencias desfavorables de carácter económico y de otra índole. Esta creencia implica un repudio de la doctrina de la disuasión. No creemos que la historia demuestre que el mantenimiento deliberado del temor mutuo de extinción constituya un elemento de la seguridad o una causa para la disminución de la tirantez. El tratado sólo ofrece una oportunidad, pero es la única que tenemos de poder detener esa extensión y evitar el comienzo de una carrera de armamentos nucleares de carácter universal y de proporciones aterradoras.

52. Por otra parte las obligaciones que el tratado impone a las naciones que poseen armas nucleares son menos estrictas o, digamos así, menos palpables que las que impone a las naciones que no poseen armas nucleares. Las primeras sólo se comprometen a proseguir de buena fe las negociaciones relativas a las medidas eficaces para la pronta cesación de la carrera de armamentos nucleares y el desarme nuclear.

53. Esta disposición, como el resto del tratado, es una fórmula de transacción lograda con gran dificultad. Debe admitirse que es mucho más difícil deshacer algo que desafortunadamente se ha hecho que abstenerse de comenzar a hacer algo que de antemano se sabe que es equivocado. Es más difícil para las Potencias nucleares liberarse de sus propias complicaciones relacionadas con las armas nucleares que para los demás Estados evitar de caer en ese dilema y no procurar la obtención de armas nucleares en primer lugar.

54. Esto por supuesto no libera a las Potencias nucleares de su obligación y responsabilidad respecto al desempeño de esta tarea, por más difícil que sea, "de buena fe", como dispone el tratado, y a no ahorrar esfuerzos hasta llegar a un acuerdo entre ellas en el

menor plazo posible para liberarse y liberar al mundo de la amenaza de la catástrofe nuclear.

55. Para los Estados que no poseen armas nucleares la cuestión es la de si en esta situación deben comprometerse de antemano a no procurar obtener armas nucleares propias. Mi delegación cree que les interesa hacerlo, porque de lo contrario agravarán su propio dilema: iniciar la carrera de las armas nucleares o verse cada vez más expuestos a la amenaza potencial de extinción nuclear por parte de una cantidad cada vez mayor de Estados poseedores de armas nucleares. Además, las garantías que dieron las Potencias nucleares respecto de la seguridad contra actos o amenazas de agresión nuclear constituyen en opinión de mi delegación una salvaguardia importante de la actual situación de inestabilidad.

56. Es cierto que aun cuando todas las Potencias no nucleares suscribieran este tratado, esas armas nefastas seguirían pendiendo sobre las cabezas como la espada de Damocles mientras existieran. En este sentido se pide a las naciones no nucleares que confíen en que las Potencias nucleares han de cumplir la función que les corresponde en la eliminación de esa amenaza. En consecuencia Somalia se asocia a todas las naciones que subrayaron la esperanza de que las Potencias nucleares llegasen a un acuerdo sobre el desarme nuclear y lo cumpliesen.

57. Las naciones no nucleares aceptan las obligaciones de este tratado previendo esas realizaciones, y esto impone una responsabilidad grave y urgente a las Potencias nucleares de estar a la altura de esa confianza y de esa expectativa.

58. Quizá sea apropiado en este momento referirse a un aspecto importante del tratado: la repercusión que puede tener en el ambiente político del mundo. Los actos de los estadistas tienen sus propios efectos simbólicos y psicológicos. Como los personajes de la obra de Sartre A puertas cerradas las naciones del mundo han estado encerradas durante demasiado tiempo en un recinto en que el temor y la desconfianza mutuos han viciado el aire y lo han tornado irrespirable. Si el tratado abre la puerta de ese recinto, aunque sólo sea un poco, será bienvenido porque su efecto será mucho mayor que su alcance inmediato y algo limitado.

59. Sr. MANDA (Zambia) (traducido del inglés): Tomó la palabra para explicar el voto negativo que mi delegación emitirá sobre el proyecto de resolución y el proyecto de tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares [A/7016/Add.1, párr. 9].

60. En primer lugar debo declarar categóricamente lo que nuestro voto negativo no significa. No significa rechazo completo y absoluto de la idea de un tratado sobre la no proliferación de estas mortíferas armas. Más bien sirve para hacer constar más enérgicamente que una mera abstención nuestras vigorosas objeciones a algunas condiciones inaceptables que se establecen en el proyecto de tratado. Además, el hecho de que este tratado se haya gestionado apresuradamente, haciendo caso omiso de las severas críticas formuladas en la Primera Comisión por una abrumadora mayoría de Estados que no poseen armas nucleares, es una tendencia desalentadora en las deliberaciones de la Organización mundial.

61. Mi delegación comprende la ansiedad de los Estados que poseen armas nucleares por que el proyecto de tratado se apruebe antes de que cambien de opinión e intensifiquen la guerra fría, que gracias a los esfuerzos de los miembros de la Organización amantes de la paz se ha suavizado desde la segunda guerra mundial. Pero también esperamos que los Estados que poseen armas nucleares entiendan nuestras reservas respecto de cuestiones de magnitud tal como éstas, que afectan a la seguridad de la humanidad entera. No podemos creer que los Estados que poseen armas nucleares no puedan esperar a disponer de algunas sugerencias valiosas sobre la seguridad de los Estados que no poseen armas nucleares, que se espera que surjan de la Conferencia de Estados que no poseen armas nucleares previstas para este año.

62. Nuestro voto negativo registra también nuestra esperanza de que aparezca un día un tratado que se valore no por el papel en que está escrito sino por que sea ampliamente aceptable en interés de la paz. El proyecto actual requiere un mínimo de 43 firmas. También creemos que el presente proyecto crea una ilusión de seguridad que es peligrosísima. En la Primera Comisión mi delegación declaró que no creíamos que un país como el Reino Unido pudiera garantizar la seguridad de nuestro país, porque Zambia tiene una larga historia de promesas no cumplidas de Gran Bretaña sobre Rhodesia, en grave detrimento de nuestro país. Deseo reiterar esa posición que mi delegación asumió en la Primera Comisión.

63. El PRESIDENTE (traducido del francés): La Asamblea procederá ahora a votar sobre el proyecto de resolución que figura en el informe de la Primera Comisión [A/7016/Add.1, párr. 9] y cuya aprobación recomienda la Comisión. Se ha pedido votación nominal.

Se procede a votación nominal.

Efectuado el sorteo por el Presidente, corresponde votar en primer lugar a Grecia.

Votos a favor: Grecia, Guatemala, Guyana, Honduras, Hungría, Islandia, Indonesia, Irán, Irak, Irlanda, Israel, Italia, Costa de Marfil, Jamaica, Japón, Jordania, Kenia, Kuwait, Laos, Líbano, Lesotho, Liberia, Libia, Luxemburgo, Madagascar, Malasia, Islas Maldivas, Malta, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Nigeria, Noruega, Paquistán, Panamá, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Rumania, Senegal, Singapur, Somalia, Sudáfrica, Yemen Meridional, Sudán, Suecia, Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, República Árabe Unida, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Alto Volta, Uruguay, Venezuela, Yemen, Yugoslavia, Afganistán, Australia, Austria, Barbados, Bélgica, Bolivia, Botswana, Bulgaria, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Camerún, Canadá, Ceilán, Chad, Chile, Colombia, Congo (República Democrática del), Costa Rica, Chipre, Checoslovaquia, Dahomey, Dinamarca, Ecuador, El Salvador, Etiopía, Finlandia, Ghana.

Votos en contra: República Unida de Tanzania, Zambia, Albania, Cuba.

Abstenciones: Guinea, India, Malawi, Malt, Mauritania, Níger, Portugal, Rwanda, Arabia Saudita, Sierra Leona, España, Uganda, Argelia, Argentina, Brasil, Birmania, Burundi, República Centroafricana, Congo (Brazzaville), Francia, Gabón.

Por 95 votos contra 4 y 21 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución [resolución 2373 (XXII)].

64. El PRESIDENTE (traducido del francés): Quiero informar a los miembros de la Asamblea que el Presidente de los Estados Unidos de América desea hacer una declaración. En consecuencia suspenderé la sesión hasta las 17 horas.

Se suspende la sesión a las 16.45 horas y se reanuda a las 17.05 horas.

Alocución del Sr. Lyndon B. Johnson, Presidente de los Estados Unidos de América

65. El PRESIDENTE (traducido del francés): Me complace dar la bienvenida al Excelentísimo señor Lyndon B. Johnson, Presidente de los Estados Unidos de América, y le invito a hacer uso de la palabra ante la Asamblea General.

66. Sr. JOHNSON (Presidente de los Estados Unidos de América) (traducido del inglés): Sr. Presidente, Sr. Secretario General, Excelencias y señores delegados ante la Asamblea General. He solicitado el privilegio de dirigirme a ustedes esta tarde con motivo de este acontecimiento trascendental en la historia de las naciones y para dar fe en nombre de los Estados Unidos de nuestra determinación de hacer que sea un primer paso hacia la eliminación del peligro de la guerra nuclear.

67. Hace cuatro años y medio — poco después de que la tremenda responsabilidad del gobierno pasara a mis manos — di instrucciones a nuestros negociadores en Ginebra para que se esforzaran en lograr un tratado que impidiera la proliferación de las armas nucleares. Recordé las reducciones modestas en los gastos militares realizados por los Estados Unidos y la Unión Soviética, y dije:

"Elevemos nuestras preces porque haya cambiado la corriente adversa, porque en lo futuro se llegue a nuevos acuerdos más trascendentales y porque 1964 sea para las generaciones futuras el año en que el mundo se alejó para siempre de los horrores de la guerra y construyó nuevos baluartes para la paz"^{8/}.

68. Habrían de seguir cuatro años y medio de negociaciones pacientes y laboriosas en Ginebra y de nuevos debates y perfeccionamientos aquí, en las Naciones Unidas. Ahora se ha convertido por fin la labor de muchos Gobiernos en un instrumento de la paz y de la cordura internacionales. Las manos de muchos han escrito un testimonio de razón y de la voluntad de la humanidad de sobrevivir.

69. Por la resolución que acaban de aprobar se recomienda a los Gobiernos del mundo que ratifiquen con rapidez el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares. Es el acuerdo internacional más

^{8/} Documentos Oficiales de la Conferencia del Comité de Desarme de Dieciocho Naciones, Suplemento para enero a diciembre de 1964, anexo 1, sección B, cuarto párrafo.

importante concertado en la esfera del desarme desde que comenzó la era nuclear. Sus disposiciones para impedir la proliferación de las armas nucleares son de largo alcance. Obliga a las Potencias nucleares a redoblar sus esfuerzos para terminar la carrera de las armas nucleares y lograr el desarme nuclear. Asegurará que los usos pacíficos de la energía nuclear se compartirán equitativamente bajo salvaguardias eficaces, en beneficio de todas las naciones. En nombre del Gobierno y del pueblo de los Estados Unidos permítaseme felicitar a todos los que han contribuido a este acontecimiento histórico.

70. Pero no debemos insistir demasiado en las felicitaciones mutuas. La búsqueda y la necesidad del desarme son demasiado urgentes para ello. Es preciso adoptar otras muchas medidas para que este Tratado logre su gran objetivo y lleguemos más allá de él, hacia el fin último que todos deseamos: la paz en el mundo.

71. Respecto del Tratado, no debe perderse tiempo en ponerlo en vigor. Les prometo que los Estados Unidos procederán con celeridad a abrirlo a la firma, a firmarlo y a procurar que se ratifique pronto con arreglo a nuestra Constitución. Instaremos a otras naciones a acelerar su ratificación, de manera que pueda entrar en vigor lo antes posible.

72. Prometo además que tan pronto como haya entrado en vigor, los Estados Unidos cumplirán todas las obligaciones que les impone. En primer lugar, cumpliremos plena y escrupulosamente las obligaciones que nos corresponden como parte que posee armas nucleares, de no transferirlas ni transferir el control sobre ellas a ningún beneficiario, sea cual fuere, y de no ayudar a ningún Estado no nuclear a adquirir esas armas. En segundo, colaboraremos sin reservas para que se apliquen las salvaguardias del Tratado, que impedirán que la energía nuclear se desvíe de los usos pacíficos para utilizarla como arma. En tercero, tal como dispone el Tratado, facilitaremos el intercambio más completo posible de equipo, materiales e información científica y técnica para los usos pacíficos de la energía nuclear. Prestaremos especial atención a las necesidades de los países en desarrollo. Compartiremos nuestros conocimientos y experiencia técnicos en la investigación nuclear pacífica, y lo haremos sin reservas. Esto incluirá nuevos e importantísimos progresos en la generación de electricidad, la agricultura, la medicina, la industria y la desalación del agua del mar. En cuarto, proseguiremos nuestras investigaciones puras y aplicadas sobre el uso de las explosiones nucleares con fines pacíficos. Proporcionaremos los beneficios de esas explosiones, sin demora y con arreglo a las disposiciones del Tratado, a las partes que no poseen armas nucleares. Por último, en cumplimiento de las obligaciones que nos impone el Tratado como Potencia importante que posee armas nucleares, continuaremos pronta y enérgicamente las negociaciones para adoptar medidas eficaces que detengan la carrera de armas nucleares y reduzcan los arsenales nucleares existentes. Es justo que nos obliguemos de este modo. Los Estados no nucleares, que en virtud de este tratado se comprometen a prescindir de las armas nucleares, tienen derecho a que se les garantice que las Potencias que las poseen, especialmente los Estados Unidos

y la Unión Soviética, no perderán tiempo en encontrar la manera de reducir la carrera de las armas nucleares.

73. Deseamos ansiosamente comenzar cuanto antes las deliberaciones sobre la limitación de los sistemas estratégicos ofensivos y defensivos de armas nucleares. Procuraremos lograr un acuerdo que no sólo impida otro costoso y fútil agravamiento de la carrera de las armas nucleares, sino que la reduzca. Creo que este Tratado puede conducir a nuevas medidas que obstaculizarán la continuación de la insensata carrera de armamentos. Creo que esto puede dar al mundo un tiempo precioso para protegerse contra el desastre final, y, si mi confianza es bien fundada, como creo, este Tratado merecerá pasar a la historia como el paso más importante hacia la paz desde la fundación de las Naciones Unidas.

74. Además, el Tratado sobre la no proliferación no sólo servirá como obstáculo a la proliferación de las armas nucleares, sino también como un estímulo poderoso para los usos pacíficos del átomo. Cuando este Tratado entre en vigor, el número creciente de reactores nucleares en el mundo y su subproducto inevitable, el plutonio, ya no tendrán por qué causar ansiedad como posibles fuentes de material bélico. En virtud de las salvaguardias del Tratado se garantizará el uso de esos reactores como fuentes pacíficas de energía, instrumentos vitales del crecimiento y del desarrollo.

75. Conciudadanos del mundo, pocos hombres habrían osado esperar hace diez años lo que hemos logrado hoy. Naciones que durante mucho tiempo estuvieron acosadas por diferencias han encontrado en este gran Tratado un punto de contacto en su necesidad de usar la fuerza increíble del átomo para la paz y no para la guerra. Así, desde esta base que hemos logrado aquí juntos esforcémonos por detener e invertir la tendencia expansionista de los arsenales nucleares y por encontrar nuevas maneras de eliminar la amenaza de conflictos convencionales, que puedan degenerar en desastres nucleares. En nombre de nuestra humanidad común, aseguremos nuestra supervivencia de forma que podamos alcanzar nuestro elevado destino sobre la Tierra. Trabajemos por el interés final de la propia humanidad; por esa paz en que las generaciones futuras podrán construir un mundo sin temor y sin necesidades, adecuado para los hijos del hombre.

76. Para terminar, Sr. Presidente, permítame rendirle un homenaje cordial y respetuoso. Por la forma en que ha dirigido los debates de esta Asamblea se ha hecho acreedor a nuevos honores para su país y para usted mismo.

77. Los Estados Unidos, Sr. Secretario General, le están muy reconocidos por sus contribuciones a las Naciones Unidas y a sus objetivos universales de paz.

78. A todos los delegados reunidos aquí, que han trabajado ardua y fructíferamente durante todo este histórico período de sesiones, expresamos nuestros sinceros deseos y a todos aquellos que se disponen a abandonar nuestras costas les deseamos buen viaje y una agradable jornada de regreso.

79. El PRESIDENTE (traducido del francés): En nombre de la Asamblea General agradezco al Presidente de los Estados Unidos de América su importante declaración.

80. El Presidente de los Estados Unidos ha expresado el deseo de reunirse muy en breve con los jefes de las delegaciones. Por lo tanto, propongo que se suspenda la sesión durante diez minutos para reanudarla después, a fin de continuar con las explicaciones de voto.

Se suspende la sesión a las 17.25 horas y se reanuda a las 18.05 horas.

El Sr. Fakhreddine (Sudán), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

TEMA 28 DEL PROGRAMA

La no proliferación de las armas nucleares (conclusión):

a) Informe de la Conferencia del Comité de Desarme de Dieciocho Naciones

INFORME DE LA PRIMERA COMISION (PARTE II)
(A/7016/Add.1)

81. El PRESIDENTE (traducido del inglés): Concederé ahora la palabra a los representantes que deseen explicar su voto.

82. Sr. KUZNETSOV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (traducido del ruso): La Asamblea General acaba de aprobar por abrumadora mayoría el proyecto de resolución conjunto por el que se felicita del proyecto de tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares. Esta votación representa un saldo positivo del proceso, prolongado y complejo, de elaboración, deliberación y conciliación respecto al proyecto de tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares.

83. Permitaseme felicitar a todas las delegaciones que apoyaron el proyecto de resolución por haberse concluido con éxito una etapa importante en las actividades de las Naciones Unidas.

84. La aprobación del proyecto de tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares es un gran paso adelante para disminuir la amenaza de devastación que representa la guerra nuclear y, en consecuencia, acercarnos a un mundo más seguro y prometedor. En cuanto a las Naciones Unidas mismas, el acontecimiento también tiene gran importancia porque eleva el papel y autoridad de la Organización y confirma, evidentemente, que ofrece una estructura en que regímenes de diferente organización social, de todos los continentes, que se guíen por los principios fundamentales de la Carta, tienen ocasión de cooperar para hallar soluciones mutuamente aceptables con objeto de afianzar la paz y disminuir la tirantez internacional.

85. Es poco probable que haya otro ejemplo de acuerdo internacional en cuya concertación se hayan puesto de manifiesto y unificado propuestas, razones y anhelos tan profundos de los países más diferentes del mundo. La consideración general y repetida de la cuestión de la no proliferación de las armas nucleares en varios períodos de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, el minucioso estudio

del problema en el Comité de Desarme de Dieciocho Naciones y el sinnúmero de reuniones e intercambio de opiniones entre representantes de países condujeron, paso a paso, al punto de concertación del acuerdo. La etapa culminante fue la profunda consideración de todos los aspectos del proyecto de acuerdo, en la Asamblea General, al reanudarse el actual vigésimo segundo período de sesiones.

86. De modo que el proyecto de tratado que se ha aprobado hoy es fruto de los esfuerzos colectivos de Estados y pueblos, resultado de la orientación política de los países, de la perseverancia de los estadistas y del trabajo tenaz de los expertos.

87. El proyecto de tratado no sólo fue redactado por los diplomáticos en la mesa de negociaciones, sino también por millones de hombres comunes que exigieron resueltamente que cesase la carrera de armamentos nucleares y desapareciera la amenaza de la guerra.

88. Quisiera volver a subrayar que estamos profundamente convencidos de que la solución del problema de la no proliferación de las armas nucleares permitirá avanzar más fácilmente hacia la prohibición completa y final y la abolición de las armas de aniquilación en masa. La concertación del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares no es, simplemente, un modo de limitar el número de armas nucleares. La concertación del tratado tiene que llegar a ser, además, un gran paso hacia el desarme general y completo bajo control internacional efectivo.

89. No es un secreto que antes de concertar el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares hubo que superar por el camino muchos obstáculos colocados por quienes procuran fines contrarios con el propósito de poseer armas nucleares y de llevar a cabo sus planes irresponsables de agresión y apoderarse o retener territorios extranjeros ocupados a consecuencia de guerras de agresión y mantener el orden racista y colonial que se derrumba por la presión de los movimientos de liberación nacional. Las actividades de esas fuerzas, que ni aún ahora han depuesto las armas, representan un grave peligro para los pueblos. Aún hoy, esas fuerzas no desisten del propósito de impedir o, por lo menos demorar, la concertación del tratado de no proliferación.

90. Con la aprobación del proyecto de tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, la Asamblea General ha contribuido a levantar otra barrera antiatómica en el camino de los que quieren alcanzar aquellos propósitos. La Asamblea General ha confirmado que la comunidad mundial no traza planes de futuras guerras, sino de utilización pacífica de la energía atómica que abrirá posibilidades ilimitadas al desarrollo económico y cultural de los pueblos.

91. Ahora llega el momento en que es necesario completar todo lo relativo al Tratado de no proliferación de las armas nucleares. La tarea siguiente en esta dirección tiene que ser la aprobación, por el Consejo de Seguridad, de la cuestión relativa a las garantías de seguridad a los países no nucleares. El Consejo de Seguridad tiene que considerar sin demora esta cuestión y aprobar el conocido proyecto

de resolución 2/, presentado por tres Potencias nucleares, la Unión Soviética, los Estados Unidos de América y el Reino Unido.

92. Es importante subrayar que la Asamblea General se ha manifestado firmemente a favor de que se abra cuanto antes a la firma el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares. De este modo, la solución de este importante problema lejos de aplazarse para un futuro indefinido figura en el programa de hoy.

93. En momentos en que la Asamblea General ha aprobado una resolución de las Naciones Unidas re-relativa al Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, la delegación soviética, desde la alta tribuna de la Organización, formula un llamamiento a todos los países del mundo para que se firme y ratifique lo antes posible este tratado.

94. La firma y ratificación y la posterior entrada en vigor del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares es un gran éxito en la lucha hacia la paz y el progreso, que los pueblos del mundo apreciarán en su justo valor.

95. Lord CARADON (Reino Unido) (traducido del inglés): Ha sido motivo de gran satisfacción haber podido votar hoy, en tan buena compañía, a favor de una de las resoluciones más importantes jamás aprobadas en esta Asamblea mundial. La presencia entre nosotros del Presidente de los Estados Unidos ha señalado, ilustrado y subrayado su importancia. Apreciamos grandemente su gesto de venir hoy a nuestra Asamblea y acogemos con beneplácito las palabras que nos ha dirigido. Estoy seguro de que esas palabras son amplia y calurosamente celebradas aquí, y que también serán celebradas calurosamente en un ámbito que va mucho más allá del de esta Asamblea. También acogemos complacidos la importante declaración que acaba de hacer el Viceministro de Relaciones Exteriores, Kuznetsov, cuya presencia e influencia ha sido tan valiosas para todos nosotros.

96. Quisiera manifestar vuestra comprensión, hablar de la gran importancia de la votación de hoy y expresar, si puedo, el sentimiento que casi todos nosotros compartimos — y que debiera ser plenamente compartido en el resto del mundo — es decir, el sentimiento de haber logrado algo.

97. En relación con el artículo IX del texto del Tratado, que se refiere a la participación en el mismo, he de decir que este artículo no establece el reconocimiento por otros Estados ni cambia en modo alguno la situación de un régimen o entidad no reconocidos que puedan proponerse entrar en el Tratado. Tampoco pone a tal régimen o entidad en condiciones de ser admitido en organizaciones intergubernamentales cuyos estatutos limitan la admisión exclusivamente a los Estados. Es en esta inteligencia, plenamente apoyada por el derecho y la práctica internacionales, y en las circunstancias excepcionales que rodean este Tratado, mi Gobierno no ha objetado a una cláusula de participación en esta forma. Asimismo, quisiera aclarar que el Reino Unido se reserva el derecho de objetar en el caso de que más

tarde una entidad no reconocida tratara de hacer valer privilegios tales como el de participar en una conferencia convocada en virtud de los artículos VIII o X del Tratado.

98. Quizá sea oportuno que haga una pausa para decir que hemos venido aquí a votar y a hablar sobre la resolución que hemos aprobado hoy. No me permitiré discurrir sobre otras cuestiones. No redundaría en beneficio de la Asamblea que, por ejemplo, me ocupase ahora a lo que el representante de España dijo esta tarde acerca de Gibraltar. Es suficiente que diga que son muchos los que sentirán pesar y resentimiento por el hecho de que este tema polémico se haya planteado hoy en este contexto. El representante de España sabe muy bien que mi Gobierno administra Gibraltar plenamente de acuerdo con los deseos de su pueblo y no plantea amenaza alguna ni a España ni a nadie.

99. Me referiré nuevamente al tema que examinamos y, si se me permite, haré cinco breves comentarios sobre el Tratado.

100. El primero es el siguiente: han pasado casi siete años desde que esta Asamblea acogió con beneplácito la idea de un tratado de no proliferación. Nuestra primera felicitación es para los miembros de la Comisión de Desarme de Dieciocho Naciones y, en especial para el Copresidente, que realizó la labor básica para el Tratado. Que el éxito así iniciado nos sirva como ejemplo de perseverancia y nos dé esperanza y confianza para que podamos superar otras difíciles barreras que han obstado durante mucho tiempo nuestra marcha por el camino hacia el control de armamentos y hacer entonces nuevos progresos hacia el desarme general y completo.

101. Mi segundo comentario es que la resolución en la que se concibió la idea de tal Tratado fue la patrocinada por Irlanda [1380 (XIV)]. Este ha sido otro ejemplo más de las imaginativas propuestas de naciones que no son ni las más ricas ni las más poderosas, sino naciones dedicadas a la causa de la cooperación y la autoridad internacionales. Debemos felicitar a Irlanda y al Ministro de Asuntos Exteriores, Sr. Aiken. Reconocemos con gratitud y respeto la percepción y persistencia de que han hecho gala en las Naciones Unidas.

102. Mi tercer comentario es que en las últimas semanas hemos visto aquí, en las Naciones Unidas — y antes en Ginebra, en el Comité de Desarme de Dieciocho Naciones — uno de los mejores ejemplos que haya conocido hasta ahora el mundo en cuanto a colaboración estrecha y fructífera entre Oriente y Occidente. Qué gran alivio y qué gran merced sería para nosotros y para todo el mundo si este espíritu de colaboración se pudiese llevar a otras esferas.

103. Mi cuarto comentario es que lo que hoy celebramos y acogemos con beneplácito no es el resultado de una iniciativa de las grandes Potencias solamente, sino el resultado de una empresa conjunta que va creciendo y extendiéndose y a la que todos los Estados — grandes y pequeños, ricos y pobres, poderosos y débiles — han aportado su contribución. Esto podemos verlo si comparamos la forma final del tratado con los proyectos que se debatieron en Ginebra hace dos años e incluso con el proyecto de agosto pasado.

2/ Documento S/8631 (mimeografiado). Texto adoptado sin modificaciones por la resolución 255 (1968) aprobada por el Consejo de Seguridad el 19 de junio de 1968.

Vemos cómo la filosofía de no proliferación fue evolucionando a medida que progresaban las negociaciones. Los primeros textos estaban dedicados casi por completo a prevenir la proliferación de las armas nucleares, mientras que el que tenemos ante nosotros se ocupa también de otros factores importantes que dan al Tratado el equilibrio justo. Me refiero al fomento del desarrollo nuclear civil y a las nuevas medidas de desarme. En otras palabras, el acto final no ha sido un duelo de gigantes sino, al fin y al cabo, una sinfonía con toda la orquesta. Nosotros, los que creemos en la eficacia creciente de las Naciones Unidas, podemos cobrar hoy nueva confianza con el proceso que vemos aquí diariamente en nuestras deliberaciones y consultas; en la influencia productiva y sana de la opinión mundial. Confiamos en que hoy estamos viendo otra frase de la transición a una nueva era de comprensión y colaboración internacionales y el comienzo de la creación del orden internacional.

104. El quinto comentario es el siguiente: mi país ha desempeñado un papel distinguido y constructivo a lo largo de los debates y conferencias que llevaron al éxito. Me refiero especialmente a la labor de mis colegas, los Ministros Lord Chalfont y el Sr. Mulley. La contribución del Reino Unido ha sido una indicación del papel singular que esperamos desempeñar en el futuro, ciertamente no como una superpotencia, ni como un imitador de las superpotencias, sino, de todos modos, como una influencia cada vez más poderosa para el bien de la colaboración internacional.

105. Hoy es un día de regocijo. Que no haya nadie tan falto de generosidad y tan vacío de esperanza como para mostrarse renuente a celebrar el éxito.

106. Nos alegramos hoy del nacimiento de un tratado. Nos unimos con nuestra alegría a la creciente familia del desarme. Se trata de un lógico corolario de los dos éxitos anteriores en materia de desarme: el tratado de prohibición de los ensayos nucleares y el tratado relativo al espacio ultraterrestre.

107. No necesito recordarles que el período de gestación que precedió a este nacimiento fue largo y lleno de ansiedad. Se temía constantemente que se malograra, y el propio alumbramiento no fue sin dolor. Hacia el final requirió un estímulo enérgico. Pero el acontecimiento ha sido aún más jubiloso porque no fue rápido ni fácil de lograr.

108. En nuestra celebración de hoy nos unimos a las congratulaciones para todos los que han hecho posible el tratado, en particular al Copresidente y demás miembros del Comité de Desarme de Dieciocho Naciones, el Dr. Fahmy, Presidente de la Primera Comisión, y nuestro distinguido Secretario General que ha tomado un interés constante en toda la labor que condujo al logro de hoy.

109. No es un triunfo de la minoría sino de la mayoría. Pero, al tiempo que nos alegramos, todos estamos muy conscientes, estoy seguro, de que un nacimiento no es un fin sino un principio. El nacimiento del Tratado habrá sido en vano a menos que el recién llegado al mundo se fortalezca rápidamente y comience pronto a darnos nuevas esperanzas para el futuro.

110. Podemos mirar retrospectivamente este acontecimiento de hoy y considerarlo históricamente decisivo en nuestros esfuerzos por eliminar los peligros para la paz en el mundo y desarrollar la explotación de los recursos potenciales del mundo mediante la acción internacional para hacer la paz tolerable.

111. Sr. GARCIA ROBLES (México): Mi delegación ha contribuido una vez más en la Primera Comisión, en todo lo que estaba a su alcance, a la feliz terminación de los trabajos relacionados con el tema de la no proliferación de las armas nucleares. El voto afirmativo que hemos emitido hoy no requiere ninguna explicación adicional; pero sí desearía, en nombre de mi delegación y de otras 20 delegaciones latinoamericanas que me han confiado este honroso encargo, hacer la siguiente declaración:

112. Las delegaciones de los 21 Estados signatarios del Tratado para la proscripción de las armas nucleares en la América Latina o Tratado de Tlatelolco [véase A/6663] con motivo de la aprobación por la Asamblea General de la resolución relativa al Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, consideraran pertinente recordar, a fin de que así conste en el acta de esta sesión, que la propia Asamblea General aprobó, sin un solo voto en contra, el 15 de diciembre de 1967, su resolución 2286 (XXII), en la que inter alia: a) acogió "con especial beneplácito" el Tratado para la proscripción de las armas nucleares en la América Latina; b) declaró que dicho Tratado "constituye un acontecimiento de significación histórica en los esfuerzos para evitar la proliferación de las armas nucleares y promover la paz y la seguridad internacionales"; c) invitó "a las Potencias que poseen armas nucleares a que firmen y ratifiquen el Protocolo Adicional II del Tratado a la mayor brevedad posible".

113. Sr. VINCI (Italia) (traducido del inglés): Señor Presidente, le agradezco que me brinde la oportunidad de hacer una breve declaración después de la votación que se efectuó anteriormente sobre la resolución.

114. En mis intervenciones sobre el tema 28 a) del programa en la Primera Comisión aclaré completamente la posición del Gobierno de Italia con respecto al tratado de no proliferación. Italia lo apoyó enérgicamente desde el principio y ha trabajado arduamente para conseguir un tratado que contara con el apoyo más amplio y se abriera a la firma lo antes posible.

115. Lo que dije en ocasiones anteriores es hoy aún más válido, ya que el texto del tratado — tema de largas y fructíferas negociaciones en Ginebra — después de haber sido debatido a fondo, revisado nuevamente y terminado en seis semanas de trabajo intensivo en la Primera Comisión, ahora aprobado en una votación abrumadora y abierto a la pronta firma y ratificación por los Estados que poseen armas nucleares y los que no las poseen.

116. Es innecesario que añada nada a lo que ya se ha dicho en forma tan elocuente desde esta tribuna para subrayar la importancia de este acontecimiento trascendental en el que hemos tenido el privilegio de participar. El Presidente de los Estados Unidos de América ha destacado hoy con su presencia y su

discurso el significado histórico de nuestras deliberaciones.

117. Aunque comparto las opiniones que han expresado los representantes que ya han hablado, quizá corresponda que añada un sencillo comentario. El debate constructivo, propio de hombres de Estado, que ha precedido a la votación de hoy ha confirmado una vez más el papel esencial de las Naciones Unidas como instrumento de negociaciones internacionales y como foro que ofrece las mejores condiciones para debatir y conciliar de una forma verdaderamente democrática, tal como la Carta nos pide que hagamos, asuntos en que están en juego los intereses vitales de los Estados Miembros.

118. Quisiera aprovechar esta oportunidad para expresar cuánto aprecia el Gobierno de Italia este logro histórico, y su sincera esperanza de que el tratado sobre no proliferación será aprobado y firmado finalmente de forma unánime.

119. También quisiera aprovechar esta oportunidad para declarar que el Gobierno de Italia está dispuesto a firmar el tratado sobre no proliferación con el convencimiento de que es compatible con las disposiciones del Tratado de Roma de 1957, relativo a la Comunidad Europea de Energía Atómica.

120. Análogamente, Italia está convencida de que no hay nada en el tratado sobre no proliferación que esté en pugna con las aspiraciones de unidad de los países de Europa occidental ni se oponga a sus legítimas esperanzas con respecto al desarrollo y adelanto del proceso de unificación del continente, que también contribuiría a consolidar la paz y la seguridad mundiales.

121. El Gobierno de Italia atribuye particular importancia a las cláusulas del tratado que se refieren al empleo de la energía nuclear con fines pacíficos, y mi delegación ha tomado nota, a la luz de las interpretaciones que han dado otras delegaciones, de que en el tratado no se dificulta de manera alguna la libertad necesaria e inviolable para la investigación científica y tecnológica.

122. La delegación de Italia toma nota asimismo de que los compromisos que figuran en los artículos I y II del tratado — según el texto de las explicaciones que dieron los patrocinadores y el espíritu general del propio tratado — se refieren solamente a los dispositivos nucleares explosivos que no pueden diferenciarse de las armas nucleares. Si los avances técnicos permitieran un día crear dispositivos explosivos para fines pacíficos que pudieran diferenciarse claramente de las armas nucleares, no habría ninguna razón para aplicar la prohibición relativa a su manufactura y empleo.

123. Para terminar, se me han dado instrucciones de declarar que el Gobierno de Italia se atendrá a las disposiciones del artículo III del tratado, referentes a las salvaguardias, para exportar materiales y equipo nucleares a cualquier país, incluso a los que se describen como Estados que poseen armas nucleares. Por lo tanto, el Gobierno italiano subordinará estas exportaciones al cumplimiento de las disposiciones del tratado independientemente de que

los Estados receptores sean Estados que poseen armas nucleares o no.

124. Antes de terminar, quisiera recordar a la Asamblea General una sencilla ceremonia que tuvo lugar en mi país hace sólo tres días. El 10 de junio, el Gobierno italiano entregó al Organismo Internacional de Energía Atómica el edificio de Trieste donde está situado el Centro Internacional de Física Teórica. El que esta ceremonia simbólica coincidiera con la propia fecha de la aprobación del tratado sobre no proliferación por la Primera Comisión, no podía haber sido más oportuno. Estimo que fue una nueva prueba — si esto hubiera sido necesaria — de la sincera dedicación del Gobierno de Italia a la cooperación internacional, de sus serios esfuerzos para controlar la energía nuclear y dedicarla solamente a fines pacíficos. El tratado sobre no proliferación proporciona a la comunidad internacional el instrumento por el que se abogó tanto tiempo para conseguir estos objetivos que actualmente están estrechamente relacionados entre sí.

125. Al Gobierno de Italia le complace especialmente haber podido, con el curso de acción que ha seguido durante la continuación del vigésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General, contribuir nuevamente a la causa de la no proliferación y a los esfuerzos que se hicieron para dar este paso esencial hacia la disminución de la tirantez y avanzar por el camino del desarme y la paz.

126. Mi delegación, como todas las demás, debe el resultado feliz de este período de sesiones a la actuación del Presidente de nuestra Asamblea General. El haber terminado nuestra labor con una nota sumamente positiva se lo debemos a su capacidad de estadista, a su comprensión, a la forma suave pero firme con que nos guió desde el principio hasta el fin. Es sencillamente justo que el nombre del Presidente Manescu se relacione estrechamente con una decisión que hará historia y señala uno de los días más gloriosos de la vida de las Naciones Unidas.

127. Sr. PIÑERA (Chile): Corresponde a mi delegación reiterar la declaración que formulara días atrás en la Primera Comisión [1582a. sesión] en el sentido de que Chile ha votado hoy favorablemente en sesión plenaria a la resolución, en el entendido de que la firma y ratificación del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares por parte de Chile depende de la firma y ratificación del mismo por parte de un número suficiente de Estados que Chile calificará.

128. Quisiera, por su intermedio, Sr. Vicepresidente, hacer presente al Presidente de la Asamblea, Señor Manescu, el agradecimiento de mi delegación por la forma en que ha dirigido los trabajos de este período de sesiones. También quisiera dejar testimonio del agradecimiento de mi delegación al Sr. Fahmy, Presidente de la Primera Comisión, por haber permitido que todos los puntos de vista fueran considerados y que el debate pudiera abarcar todos los extremos.

129. Sr. COLE (Sierra Leona) (traducido del inglés): Mi delegación desea explicar las razones por las que se abstuvo de votar sobre el proyecto de resolución que fue aprobado hoy. Sierra Leona ha insistido continuamente en los principios básicos en que

se basa el desarme. En julio de 1964, en la Conferencia en la Cumbre de la Organización de la Unidad Africana^{10/}, Sierra Leona declaró estar dispuesta a obligarse, en virtud de un acuerdo internacional que se celebraría bajo los auspicios de las Naciones Unidas, a no fabricar ni controlar armas atómicas. En octubre de ese mismo año, la delegación de Sierra Leona se asoció a todos los Jefes de Estado o de Gobierno de los países no alineados para publicar una declaración tendiente a alcanzar objetivos similares^{11/}. Sierra Leona, en concordancia con el mismo espíritu, acogió también con beneplácito el tratado de proscripción parcial de los ensayos nucleares, cuya aceptación firmó en 1966.

130. En la declaración que formulara en la Primera Comisión el 22 de mayo del presente año [1572a. sesión] sobre el tema que ahora examinamos, mi delegación señaló varios de los principales puntos débiles de que adolece el proyecto de tratado a los que, esperaba, se pondría remedio. Sin embargo, a pesar de haber sido modificado el tratado, mi delegación estima que las enmiendas, lamentablemente, no van a la raíz de la cuestión.

131. En la parte dispositiva de este importantísimo tratado no se hace promesa alguna de que las Potencias nucleares irán en ayuda de cualquier Estado signatario de aquél, en caso de que se vea amenazado con agresión o que incluso sea atacado por un Estado nuclear. El tratado no obliga a los Estados que poseen armas nucleares a limitar el desarrollo de su propia capacidad nuclear. Además, las limitaciones a las inspecciones del sistema de salvaguardias de las actividades nucleares no son equitativas respecto de los Estados que no poseen armas nucleares. Otra seria falla del tratado es la falta de una obligación de efectuar reducciones concretas en el nivel de los armamentos nucleares. Estas cuestiones son de vital importancia para mi Gobierno en interés de la paz y la seguridad internacionales.

132. La delegación de Sierra Leona piensa que el tratado de no proliferación es un paso hacia el desarme. Empero, estimamos que el producto terminado que tenemos ante nosotros no satisface plenamente las disposiciones de la resolución 2028 (XX), especialmente en lo que se refiere al párrafo 2 de la resolución que, entre otras cosas, prevé lo siguiente:

"El tratado no debe dejar a las Potencias nucleares o no nucleares posibilidad alguna que permita la proliferación directa o indirecta de las armas nucleares en ninguna forma".

133. Del mismo modo, el tratado hace caso omiso de otra disposición importante de la misma resolución, es decir:

"El tratado debe establecer un equilibrio aceptable de responsabilidades y obligaciones mutuas para las Potencias nucleares y las no nucleares."

^{10/} Primer período de sesiones de la Asamblea de Jefes de Estado o de Gobierno de la Organización de la Unidad Africana, celebrado en El Cairo, del 17 al 21 de julio de 1964.

^{11/} Declaración titulada "Programa para la paz y la cooperación internacional", aprobada en la segunda Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de Países no Alineados, celebrada en El Cairo del 5 al 10 de octubre de 1964 [véase A/5773].

134. Como mi delegación no desapruera un tratado de no proliferación de las armas nucleares, y se adhiere totalmente a los principios de desarme general y completo y a la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos, en vez de adoptar una actitud puramente negativa, se ha abstenido en la votación. No obstante, ello no significa necesariamente que mi Gobierno, cuando haya tenido el tiempo necesario para estudiar y reflexionar, no pueda modificar su actitud respecto del tratado a la luz de acontecimientos posteriores.

135. Finalmente, mi delegación desea rendir homenaje, ante todo, a la delegación de Irlanda que, por conducto del Ministro de Relaciones Exteriores de Irlanda, Sr. Frank Aiken, tomó hace algunos años la iniciativa dentro de las Naciones Unidas en lo que se refiere a la no proliferación de las armas nucleares. Mi delegación desea también manifestar su gratitud y aprecio al Comité de Desarme de Dieciocho Naciones y a sus Copresidentes por la meritoria labor que han realizado.

136. Sr. BALANCY (Mauricio) (traducido del inglés): En nombre de mi delegación deseo manifestar ante todo que nos ha impresionado muy favorablemente nuestra primera participación en los trabajos de esta augusta Asamblea, la competencia, sabiduría e imparcialidad demostrada por el Presidente Manescu en la dirección de los debates de la Asamblea General a lo largo de la continuación del vigésimo segundo período de sesiones. Mi país, su Gobierno y su pueblo sienten especial satisfacción de que en esta ocasión histórica de nuestra admisión en el concierto de las naciones, el Sr. Manescu haya asumido la Presidencia de la Asamblea General. Deseo también aprovechar la ocasión para expresarle tanto a él como al gran país socialista que tan hábilmente representa, la alta consideración, la estima y los buenos deseos de mi país, su Gobierno y su pueblo.

137. Complace también al Gobierno y al pueblo de Mauricio de haber podido dejar constancia, mediante sus primeros votos emitidos como Estado Miembro de las Naciones Unidas, de su aceptación de una propuesta que ya ha sido ampliamente aclamada como paso significativo hacia la paz y la seguridad mundiales.

138. Después de estudiar cuidadosamente el informe del Comité de Desarme de Dieciocho Naciones^{12/}, prestamos sin vacilar nuestro sincero apoyo al proyecto de resolución presentado por la Primera Comisión [A/7016/Add.1, párr. 5], cuando decidimos copatrocinarlo. Reafirmamos así nuestra promesa de cumplir con los principios fundamentales de las Naciones Unidas al sumar nuestros esfuerzos a los de las demás naciones del mundo para preservar la paz y lograr la fraternidad, el bienestar y el progreso humanos. Como dijo el Primer Ministro de mi país en su discurso ante esta Asamblea en ocasión de nuestra admisión en las Naciones Unidas, en su sesión del 24 de abril de 1968:

"Aunque vengo de un país pequeño, el Gobierno y el pueblo de Mauricio tienen plena conciencia del honor de pertenecer a esta magna Asamblea, po-

^{12/} Actas Oficiales de la Comisión de Desarme, Suplemento de 1967 y 1968, documento DC/230 y Add.1.

demos asegurar a ustedes que nos esforzaremos por defender los grandes ideales consagrados en la Carta de las Naciones Unidas y que desempeñaremos eficazmente el papel que nos corresponde en la lucha por la justicia, la igualdad racial, la paz y la comprensión entre las Naciones." [1643a. sesión, párr. 39.]

139. La resolución que se acaba de aprobar por abrumadora mayoría de los miembros de esta Asamblea, y su razón de ser, el Tratado de no proliferación de las armas nucleares, ha sido analizada, disecada, desmenuzada, y vuelta a armar en la Primera Comisión por las delegaciones de la mayoría de los Estados Miembros. De tan estrecha colaboración de ingenio y razonamientos, aunada a una gran sinceridad de propósitos, era lógico esperar una solución satisfactoria. Hoy, después del voto de esta Asamblea, el mundo entero se regocijará, estoy seguro, de que hayamos dado este paso decisivo para salvaguardar la paz y la seguridad internacionales y, en consecuencia, para proteger a toda la humanidad de los peligros horribles y devastadores del uso indiscriminado de la energía nuclear. Mi delegación confía en que éste será sólo un primer paso hacia el desarme completo y la paz duradera en el mundo.

140. Faltaría a mi deber si no pusiera de relieve el sentimiento de satisfacción del pueblo de Mauricio — y, sin duda, de los demás pueblos del mundo — ante la clara expresión de buena voluntad y comprensión demostrada en este caso especial por las superpotencias nucleares, los Estados Unidos de América y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, que han estado trabajando en estrecha colaboración en el curso de prolongadas y arduas negociaciones a fin de dar una forma aceptable al proyecto de tratado.

141. Deseamos expresar además nuestro reconocimiento del notable papel desempeñado por el Reino Unido, Irlanda y el Canadá, así como por otros Estados Miembros que tanto han contribuido a llevar a feliz término esta importante cuestión. Un caudal de buena voluntad y comprensión como éste ha hecho algo más que conducir a la histórica decisión tomada hoy por la Asamblea General. En verdad, ha hecho brillar un rayo de esperanza en el tenebroso firmamento de la humanidad que permanecerá como signo del triunfo de la benevolencia y las aspiraciones de paz de la humanidad.

142. Para concluir, mi delegación desea expresar la esperanza de que el mismo espíritu de buena voluntad, comprensión y colaboración prive siempre en nuestros constantes esfuerzos por encontrar soluciones justas y razonables a los muchos e inquietantes problemas que enfrenta hoy el mundo.

El Sr. Manescu (Rumania) vuelve a ocupar la Presidencia.

143. Sr. GOLDBERG (Estados Unidos de América) (traducido del inglés): En su alocución de esta tarde a la Asamblea General, el Presidente Johnson expresó la profunda satisfacción de los Estados Unidos ante la abrumadora mayoría de votos a favor de la resolución que acaba de aprobarse, y que se felicita por el tratado de no proliferación. El Presidente habló en nombre del Gobierno y el pueblo de los Estados Unidos, y nada hay que yo desee agregar, excepto

que toda mi delegación se siente orgullosa de haber emitido el voto de los Estados Unidos a favor de dicha resolución. Compartimos la plena esperanza de que esto sea presagio de éxitos aún mayores en la causa de la paz. Por lo tanto, limitaré mis observaciones a una explicación del voto de los Estados Unidos y, especialmente, a hacer comentarios en nombre de mi Gobierno sobre el artículo IX del tratado.

144. Se observará que el artículo IX dispone que el tratado estará abierto a la firma de todos los Estados. Los Estados Unidos apoyan la cláusula de adhesión que ahora contiene el tratado, debido al carácter especial y excepcional de este instrumento. El hecho de que se haya empleado la cláusula "todos los Estados" en este caso, no indica que sea pertinente en otras circunstancias.

145. La aprobación de esta cláusula de adhesión — en la que se insistió debido a circunstancias excepcionales que favorecen el más amplio alcance geográfico del tratado de no proliferación — no influye naturalmente sobre el reconocimiento ni la condición de un régimen o entidad no reconocidos que puedan optar por presentar un instrumento de adhesión al tratado de no proliferación. En virtud del derecho y la práctica internacionales, el reconocimiento de un gobierno o de la existencia de un gobierno se produce como resultado de una decisión y línea de conducta deliberadas por parte del gobierno que se propone conceder dicho reconocimiento. De la firma, ratificación o adhesión a un acuerdo multilateral no puede inferirse el reconocimiento de un régimen o entidad. Tampoco la firma, ratificación o adhesión por tal régimen o entidad le da derecho a ser admitido en las organizaciones intergubernamentales, pues las respectivas cartas de dichas organizaciones invariablemente limitan la admisión a los "Estados".

146. Además, deseamos dejar en claro que conservamos el derecho de objetar más adelante si una entidad no reconocida trata de hacer valer privilegios tales como la participación en una conferencia del tipo que se prevé en los artículos VIII y X del tratado. Sobre esta base, hemos dado nuestro apoyo al texto actual del tratado de no proliferación.

147. Sr. Presidente, en nombre de la delegación de los Estados Unidos me permito felicitar a usted por la consumada habilidad y prudencia con que ha presidido estos históricos debates. Ha contribuido usted en gran medida al feliz resultado de nuestras deliberaciones. Deseamos también agradecer a sus estimados colegas, los miembros de la Mesa de la Asamblea General, por su leal colaboración. Consideramos que son dignas de encomio las indispensables contribuciones que tantos miembros han hecho a nuestros debates tanto en la Primera Comisión como aquí, en la Asamblea General, durante el examen de todos los temas del programa de la Asamblea. Y a ese gran estadista mundial, nuestro admirado amigo el Secretario General, le expresamos nuestro caluroso agradecimiento por lo que ha hecho, así como a su competente personal, que nos ha apoyado y asistido en nuestros importantes trabajos.

148. Sr. Presidente, en conclusión, confío que me será permitido añadir una nota personal. Es ésta la última vez que tendré ocasión de hablar desde esta

gran tribuna de la Asamblea General como representante permanente de los Estados Unidos. Tendré siempre en mi mayor estima mi vinculación con esta comunidad de embajadores y representantes cuyos esfuerzos comunes, pese a nuestras discordias, son encontrar medios para alcanzar la paz y la justicia entre las naciones. Me propongo no perder de vista a los muchos amigos y colegas a quienes he tenido el privilegio de conocer durante estos importantes e inciertos tres años. En los venideros, seguiré los trabajos de ustedes con esperanzas y elevaré preces por su éxito; que es el de la humanidad.

149. El PRESIDENTE (traducido del francés): Hemos concluido el examen del punto a) del tema 28 del programa, pero antes de pasar al tema siguiente, deseo señalar a la atención de los miembros de la Asamblea un mensaje que acaba de dirigirme el Director del Organismo Internacional de Energía Atómica con motivo de la aprobación de la resolución sobre la no proliferación de las armas nucleares. Cumpliendo con el deseo del Director General del Organismo, se comunicará este mensaje a los miembros de la Asamblea.

TEMA 3 DEL PROGRAMA

Credenciales de los representantes en el vigésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General (continuación)*

b) Segundo informe de la Comisión de Verificación de Poderes:

150. El PRESIDENTE (traducido del francés): El segundo informe de la Comisión de Verificación de Poderes [A/6990/Add.1] se refiere a los cambios que se han hecho a las credenciales de los representantes después de que la Asamblea General aprobó la resolución 2322 (XXII) de 16 de diciembre de 1967, por la que se aprobó el primer informe de la Comisión de Verificación de Poderes [A/6990]. El proyecto de resolución cuya aprobación se recomienda figura en el párrafo 5 del informe. ¿Hay algún representante que desee hacer uso de la palabra sobre este tema? Si nadie pide la palabra, consideraré que la Asamblea aprueba el proyecto de resolución de la Comisión de Verificación de Poderes.

Sin oposición, queda aprobado el proyecto de resolución [resolución 2374 (XXII)].

Aplazamiento del vigésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General

151. El PRESIDENTE (traducido del francés): La actividad desplegada por la Asamblea General, que se prolongó durante siete semanas, atestigua el deseo de los Estados Miembros de encontrar soluciones concertadas a dos de las tres cuestiones que quedaban en el programa del vigésimo segundo período de sesiones.

152. Dentro del marco del proceso irreversible de descolonización, un nuevo Estado, Mauricio, ha logrado la independencia y la soberanía, convirtiéndose en Miembro de las Naciones Unidas en esta parte del período de sesiones.

153. El punto a) del tema 28 del programa (La no proliferación de las armas nucleares: Informe de la

Conferencia del Comité de Desarme de Dieciocho Naciones) y el tema 64 (Cuestión del África Sudoccidental), fueron objeto de un largo y fructífero debate. En esta hora en que el período de sesiones toca a su fin, podemos afirmar que después de un trabajo prolongado y amplio, la Asamblea General ha hecho algo más que agotar los dos temas de su programa de actividades: ha actuado ampliamente para dar respuesta a preguntas que por su repercusión revisten singular importancia.

154. En efecto, los dos temas están indisolublemente ligados a los esfuerzos de la sociedad contemporánea para crear condiciones de paz y seguridad, y liquidar las actuales causas de tirantez y conflictos.

155. En nuestra época de intensas transformaciones y gigantescas necesidades de los pueblos, la realización del desarme general está en óptimas condiciones de ofrecer al hombre la conversión determinante de todo ese potencial para fines pacíficos. La generación que vive actualmente en la era nuclear, que ofrece posibilidades ilimitadas para el desarrollo de la economía y la cultura de cada país, podrá manifestarse plenamente a favor de la eliminación del obstáculo que constituye la existencia de arsenales de armas nucleares.

156. En el camino que debemos recorrer para la consecución de esos objetivos esenciales, el paso que ha podido darse en la situación internacional actual mediante la detención de la proliferación de las armas nucleares previstas en el tratado que la Asamblea General ha recomendado a la firma de los Estados, es una medida que refleja la preocupación por limitar los efectos de la existencia de armas nucleares en el mundo, y reducir las posibilidades de su utilización mientras sigan existiendo.

157. Fruto de un trabajo de elaboración realizado durante muchos años, gracias a la actividad laboriosa desplegada en la Conferencia del Comité de Desarme de Dieciocho Naciones, en Ginebra, el tratado concuerda — juntamente con las medidas de no proliferación — con el compromiso contraído por los Estados de proseguir de buena fe las negociaciones sobre las cuestiones del desarme, concebidas como una serie ininterrumpida de acuerdos respecto de los cuales el presente documento sólo constituye el punto de partida. El tratado afirma al mismo tiempo la necesidad de asegurar la aplicación sin trabas de la energía nuclear con fines pacíficos, de conformidad con el derecho de todas las naciones de disfrutar plenamente de los progresos de la ciencia.

158. Conviene recordar a este respecto la relación directa — que se abrió paso a lo largo del proceso de elaboración del tratado — entre las mejoras que se le hicieron y cierto número de propuestas hechas por los Estados Miembros y que se tuvieron en cuenta.

159. Nuestros debates han destacado la necesidad de combinar las medidas relativas al desarme con los hechos concretos tendientes a reforzar la seguridad internacional, a dar a los países la seguridad de que no se verán amenazados de que se utilicen contra ellos las armas nucleares, y que no llegarán a ser víctimas de un ataque con armas de ese tipo.

*Reanudación de los trabajos de la 1635a. sesión.

160. Me uno a las muchas delegaciones que, respecto de la resolución sobre la cuestión de la no proliferación, han expresado su convicción de que la conclusión del tratado debe ser la iniciación de una nueva etapa para alcanzar los objetivos del desarme general, la cooperación internacional en la esfera de la utilización pacífica de la energía nuclear, y el mejoramiento de las condiciones de seguridad para todos los Estados del mundo.

161. El segundo tema al que los Estados Miembros han prestado detenida atención, la cuestión del África Sudoccidental, que es de importancia internacional y de viva actualidad.

162. La liquidación del colonialismo es un deber que corresponde a las Naciones Unidas, así como a cada Estado Miembro, que está obligado a contribuir a la restauración de la dignidad del ser humano dondequiera que aún sea hollada.

163. Al debatir la suerte del Territorio de Namibia, administrado por la fuerza y sin tener en cuenta la legalidad internacional, tratamos uno de los más graves aspectos de la resistencia que el colonialismo sigue oponiendo a la realización del derecho de los pueblos a decidir libremente su destino.

164. Esa cuestión, que refleja las legítimas aspiraciones del pueblo namibiano a una existencia independiente, por su propia naturaleza y sus consecuencias, compromete la responsabilidad general al estimular nuestra capacidad de emplear los instrumentos jurídicos y políticos de que disponemos para llegar a una solución compatible con los principios de la Carta. Pienso que podemos concluir que la significación principal de nuestros debates, que culminaron en la resolución 2372 (XII), aprobada esta mañana [1671a. sesión], es el imperativo de respetar el derecho inalienable del pueblo namibiano a elegir por sí mismo, sin ninguna injerencia extranjera, el camino que se propone seguir. Conforme al espíritu de los principios de la Carta de las Naciones Unidas, corresponde a todos los Estados Miembros considerar como un honroso deber el apoyar las decisiones de nuestra Organización destinadas a poner fin a la dominación ilegal de Sudáfrica sobre Namibia, y a lograr la concesión de la independencia al pueblo de dicho Territorio.

165. Deseo subrayar con especial satisfacción el ánimo de cooperación y entendimiento que reinó durante la elaboración de dicha resolución, dentro del marco de las amplias consultas entre las delegaciones de los países africanos, asiáticos y latinoamericanos, y las de otros Estados.

166. La Asamblea General ha terminado ahora de examinar dos de los tres temas que quedaban pendientes en el programa de su vigésimo segundo período de sesiones. Falta aún el tema 94 (La situación en el Oriente Medio) que, como recordarán los miembros de la Asamblea, no ha sido objeto de debate en el actual período de sesiones.

167. Ahora la Asamblea debe tomar una decisión en lo que respecta a este período de sesiones. Desde el punto de vista del procedimiento, no puede declararse clausurado el período de sesiones, pues, como

acabo de indicar, aún queda una cuestión pendiente en nuestro programa.

168. Después del amplio intercambio de opiniones al que hemos procedido, llegamos a la conclusión de que existe acuerdo en el sentido de que el período de sesiones podrá reanudarse cuando el Presidente, después de celebrar consultas con los Estados Miembros y con el Secretario General, se cerciore de que cumplen las condiciones necesarias para examinar el tema mencionado. Este mismo criterio se seguirá para fijar la fecha de reanudación del período de sesiones.

169. Si no hay objeciones, consideraré que la Asamblea General está de acuerdo en que así se proceda.

Así queda acordado.

170. El PRESIDENTE (traducido del francés): Por diferentes que sean los temas inscritos en el programa de esta continuación del período de sesiones, no dejan de tener una nota común. Demuestran elocuentemente que las cuestiones internacionales reclaman un amplio intercambio de opiniones, así como el despliegue de esfuerzos conjuntos para obtener un resultado concreto, al que sólo puede llegarse con fuerza de voluntad y paciencia. En cada período de sesiones, nuestra actividad constituye un llamamiento a la continuidad del esfuerzo político.

171. A este respecto, el método empleado es a veces tan importante como el resultado mismo. En la continuación del período de sesiones, hemos visto verificarse una vez más las virtudes de ese espíritu que, abierto a las opiniones y a los intereses de los demás, tiene en cuenta argumentos y propuestas de todas las partes. Las soluciones elaboradas por esa vía de la igualdad de derechos y del respeto mutuo ofrecen una mayor estabilidad y una medida más amplia de realismo.

172. Nos separamos al término de una labor provechosa y sostenida, para volvernos a encontrar en las muchas reuniones que se celebrarán este año bajo la égida de las Naciones Unidas, y que se consagrarán a las cuestiones políticas, al desarme, a la cooperación internacional y al desarrollo económico.

173. Expreso la esperanza de que, en el cumplimiento de estas nuevas e importantes tareas, veamos prevalecer el deseo de promover la paz y la cooperación entre los países y los pueblos en las más diversas esferas de la actividad internacional.

174. Para concluir, ruego que me sea permitido expresar mi profunda gratitud a todas las delegaciones por su valioso concurso para el éxito de los trabajos de este período de sesiones y por el apoyo que me prestaron en el cumplimiento del mandato que se me confió. Deseo igualmente dar las gracias a los Vicepresidentes de la Asamblea General, al Presidente de la Primera Comisión, al Secretario General U Thant y al Secretario General Adjunto encargado de Asuntos de la Asamblea General, por el espíritu de cooperación de que dieron prueba en el desarrollo de los trabajos de esta parte del período de sesiones.

Se levanta la sesión a las 19.20 horas.